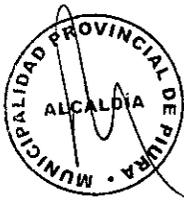




## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

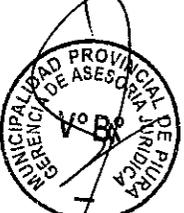
N° 1272-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de noviembre de 2015



Visto, el Informe N° 299-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 09 de Octubre de 2015, de la División de Liquidación de Obras, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra bajo el Sistema A Suma Alzada del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CEP/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**, con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 186542;

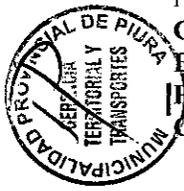
### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2015-OI/MPP, de fecha 17 de Abril de 2015, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**, con Código SNIP N° 186542, por un Valor Referencial de S/. 437,782.62 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 62/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de Febrero de 2015, por un plazo de ejecución de 30 días calendario. Así como los montos del Valor Referencial de S/. 7.500.00 nuevos soles por la contratación de la Supervisión de la Obra y S/. 2.000.00 por liquidación de la obra, los mismos que serán integrados conforme a los documentos técnicos que se detallan en la parte considerativa de la citada Resolución Jefatural;



Que, con fecha 23 de Julio de 2015, la Municipalidad Provincial de Piura celebró el Contrato de Ejecución de Obra bajo el Sistema A Suma Alzada del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CEP/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**, con el Contratista MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, por el Monto Contractual de S/. 437,782.62 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 62/100 NUEVOS SOLES) incluido el Impuesto General a las Ventas;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 097-2015-GTyT/MPP, fecha 04 de Agosto de 2015, se designó al Ing° Civil DAYSI RUTH PIANTO MENDOZA con Registro de Matricula CIP N° 78397 como Supervisor de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**;

Que, con fecha 05 de Agosto de 2015, se realizó el Acta de Entrega de Terreno de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**;



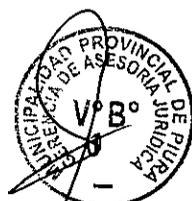
Que, mediante Resolución Gerencial N° 110-2015-GTyT/MPP, de fecha 14 de Septiembre de 2015, la Gerencia Territorial y de Transportes designó el Comité de Recepción de Obras Públicas que se encargó de llevar a cabo la recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**;



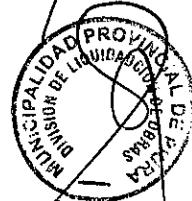
Que, con fecha 17 de Septiembre de 2015, se reunieron el Comité de Recepción de Obras y el Contratista MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, en el terreno donde se ejecutó la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**; quienes luego de efectuar un recorrido por la Obra verificaron las condiciones de la obra en relación a los Planos de Obra Presupuestos, Memoria Descriptiva Especificadores Técnicas establecidos en el Expediente Técnico, por lo que acuerdan por unanimidad Recepcionar la Obra;



Que, con Expediente N° 50802 de fecha 05 de Octubre de 2015, el Contratista MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, presento la Liquidaciones de Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**, con un Saldo a su Favor de S/. 92.24 ((NOVENTA Y DOS CON 24/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Informe N° 299-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 09 de Octubre de 2015, la División de Liquidación de Obras, remitió a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**, por un Costo Total de Obra de S/. 437,782.62 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 62/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ por un importe de S/. 92.24 (NOVENTA Y DOS CON 24/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



Que, mediante Proveído N° 027-2015-OC/MPP, de fecha 14 de Octubre de 2015, la Oficina de Contabilidad remitió a la División de Liquidación de Obras la Conciliación de la Liquidación de Contrato de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**, cuyo Costo Total de Obra asciende a la suma de S/. 437,782.62 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 62/100 NUEVOS SOLES);

Que mediante Oficio N° 114-2015-OI/MPP, de fecha 16 de Octubre de 2015, se notificó al Contratista MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, revisión y conformidad de su Liquidación Final de Contrato de la Obra, que determina un saldo a su Favor de S/. 92.24 (incluido IGV) y establece un Costo Total de Obra ascendente a S/. 437,874.86 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 86/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Expediente N° 53242 de fecha 19 de Octubre de 2015, el Contratista MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, presento su conformidad y aceptación de la Liquidaciones de Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**, con un Saldo a su Favor de S/. 92.24 (NOVENTA Y DOS CON 24/100) y un Costo Total de Obra ascendente a S/. 437,874.86 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 86/100 NUEVOS SOLES);

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 310-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 20 de Octubre de 2015, Memorando N°1079-2015-OI/MPP de fecha 20 de octubre de 2015, Informe N° 883-2015-GTyT/MPP de fecha 22 de octubre de 2015, Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 23 de octubre de 2015 y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

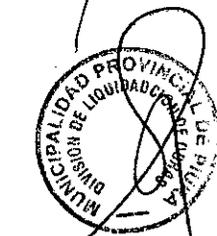
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra bajo el Sistema A Suma Alzada del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CEP/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2 : AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”**, presentada por el Contratista MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, mediante Expediente N° 50802 de fecha 05 de Octubre de 2015, y ejecutada con la Cadena Funcional 0081 Año 2015, determinando un Costo Total de la Obra ascendente a la suma de S/. 437,782.62 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 62/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a su Favor por un importe de S/. 92.24 (NOVENTA Y DOS CON 24/100 NUEVOS SOLES);

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR al Contratista MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ , dentro del plazo estipulado en el Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA - META 2: AV. SANCHEZ CERRO ENTRE LOS LIMITES DE LA CALLE**

## LIQUIDACION DE CONTRATO

**NOMBRE OBRA :** MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO DE PIURA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO, LORETO, BOLOGNESI Y MALECON EGUIGUREN EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA- PIURA.  
**A.D.S. N° :** 002-2015-CEP/MPP (PRIMERA CONVOCATORIA)  
**CONTRATISTA :** MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ  
**RESIDENTE DE OBRA :** Ing° CIP MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ  
**SUPERVISOR DE OBRA :** Ing° CIP N° 78397 DAYSI RUTH PINTO MENDOZA  
**MODALIDAD :** SUMA ALZADA  
**PRESUPUESTO CONTRATADO :** S/. 437,782.62 C/IGV S/. 371,002.22 S/IGV



<b>I CONTRATO PRINCIPAL (VALORIZACIONES) INCLUIDO IGV</b>		
<b>1.1 AUTORIZADO</b>	S/.	437,874.86
1.1.1 CONTRATO PRINCIPAL	S/.	437,782.62
1.1.2 ADICIONAL N° 01	S/.	0.00
1.2.3 REAJUSTES NETOS	S/.	92.24
<b>1.2 PAGADO</b>	S/.	437,782.62
1.2.1 VALORIZACION 01	S/.	437,782.62
1.2.5 ADICIONAL N° 01	S/.	0.00
1.2.4 FONDO DE GARANTIA	S/.	0.00
1.2.5 ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00
1.2.6 ADELANTO DE MATERIALES	S/.	0.00
1.2.6 REAJUSTES NETOS	S/.	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/.	92.24
<b>II ADELANTOS</b>		
<b>2.1 CONCEDIDO</b>	S/.	0.00
2.1.1 DIRECTO	S/.	0.00
2.1.2 MATERIALES	S/.	0.00
<b>2.2 AMORTIZADO</b>	S/.	0.00
2.2.1 DIRECTO	S/.	0.00
2.2.2 MATERIALES	S/.	0.00
<b>SALDO</b>	S/.	0.00
<b>III FONDO DE GARANTIA</b>		
<b>3.1 AUTORIZADO (10% MONTO DEL CONTRATO)</b>	S/.	0.00
3.1.1 EN VALORIZACION N° 01	S/.	0.00
3.1.2 EN VALORIZACION N° 02	S/.	0.00
3.1.3 EN VALORIZACION N° 03	S/.	0.00
3.1.4 EN VALORIZACION N° 04	S/.	0.00
<b>3.2 PAGADO</b>	S/.	0.00
3.2.1 EN VALORIZACIONES	S/.	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/.	0.00
<b>IV DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTOS</b>		
<b>4.1 AUTORIZADO</b>	S/.	0.00
4.1.1 EN ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00
4.1.2 EN ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00
<b>4.2 PAGADO</b>	S/.	0.00
4.2.1 EN VALORIZACIONES	S/.	0.00
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	S/.	0.00

### RESUMEN DE SALDOS

		A FAVOR DEL CONTRATISTA		EN CONTRA DEL CONTRATISTA
I CONTRATO PRINCIPAL	S/.	92.24	S/.	0.00
II ADELANTOS	S/.	0.00	S/.	0.00
III FONDO DE GARANTIA	S/.	0.00	S/.	0.00
IV DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE	S/.	0.00	S/.	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>S/.</b>	<b>92.24</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>LIQUIDACION FINAL (A FAVOR DEL CONTRATISTA) INC. IGV</b>				<b>92.24</b>

MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	
POR CONCEPTO DE REAJUSTES	78.17
IGV	14.07
<b>TOTAL</b>	<b>92.24</b>

MONTO A DEVOLVER AL CONTRATISTA	
POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA	0.00
EN IGV	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N° 01-221-1025313-CMAC-T DE TRUJILLO POR EL MONTO DE S/ 43,778.26 VIGENTE HASTA EL 19.10.2015

DEL MALECON EGUIGUREN Y AV. LORETO”, cuyo Costo Total de Obra asciende a la suma de S/. 437,782.62 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 62/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a su Favor por un importe de S/. 92.24 (NOVENTA Y DOS CON 24/100 NUEVOS SOLES);

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, cancelar el Saldo a Favor del Contratista MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, por un importe de S/. 92.24 (NOVENTA Y DOS CON 24/100 NUEVOS SOLES);

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes, siendo la vida útil de esta obra de 20 años;

**ARTÍCULO QUINTO:** Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raúl Miranda Martínez*  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez  
ALCALDE

